



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



**1842/2015**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día tres de febrero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1842 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: ***“Fotocopia de expediente clínico desde noviembre 2002 hasta noviembre 2014, del niño [REDACTED] ubicado en el Centro de Atención San Antonio Abad con número de afiliación [REDACTED]”***; hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal San Antonio Abad del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Clínica Comunal San Antonio Abad correo en el que manifestó que realizó la búsqueda del expediente [REDACTED] y no existe registros para dicho número de afiliación; al realizar la búsqueda a través del nombre [REDACTED] el número de afiliación que corresponde a este paciente es [REDACTED] lo cual fue verificado en la copia del carnet de beneficiario del menos [REDACTED] en el que consta que su número de afiliación es [REDACTED] Asimismo según lo expuesto en el mencionado correo, el expediente únicamente contiene información desde septiembre 2007 a noviembre de 2014 y no se registra información anterior a esa fecha.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:




**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**Entréguese** al peticionario fotocopia de expediente clínico de su hijo [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] e infórmese lo descrito en el párrafo sexto de la presente resolución.

**Notifíquese,** al [REDACTED] que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 37 fotocopias es de \$ 1.48 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS



Recibido Beafonee  
10/ febrero/ 2015  
[REDACTED]